

BASES LEGALES DEL

PRIMER CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA VP HOTELES Y GINKGO RESTAURANTES

1.- EMPRESAS ORGANIZADORAS

Las empresas APARTAMENTOS PEREZ JIMENEZ, S.A. con CIF número A-80888845 domiciliada en Madrid, calle General Díaz Porlier, 101, Madrid y VP GINKGO RESTAURANTES SL, con domicilio en Madrid, Plaza España, Nº 3, CP 28013 identificada con el CIF.: B88163555 (en adelante “**Las empresas**”) organiza el presente concurso denominado Primer Certamen de Fotografía (en adelante el “**Certamen de Fotografía**”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en la adjudicación de un acuerdo de colaboración y varios premios en servicios del hotel y restaurante para los ganadores de un concurso de fotografía de diferentes espacios del hotel VP Plaza España Design *****y Ginkgo Restaurante & Sky Bar, platos, cocteles y las vistas de la terraza del Ginkgo Restaurante & Sky Bar.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en el Certamen de Fotografía dará comienzo el día 3 de marzo a las 8.00 hasta el 25 de marzo a las 00.00h (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Certamen de Fotografía tendrá el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en concreto en el Hotel VP Plaza España Design y VP Ginkgo Restaurante & Sky Bar, Madrid.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

El Certamen de Fotografía está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho (18) años y residente en territorio de la Comunidad de Madrid (en adelante, “**Participante/s**”).

Las empresas se reservan el derecho a excluir del Certamen de Fotografía a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario del Certamen de Fotografía.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de VP Hoteles, Ginkgo Restaurantes, o cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedarán publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: <https://www.ginkgoskybarmadrid.com/landings/concurso-fotografia/>

7.- MECÁNICA DEL CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

El Participante deberá enviar su portfolio junto a sus datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono y mail) a través de ginkgotalent@vphoteles.com antes del periodo de vigencia.

Más información en <https://www.ginkgoskybarmadrid.com/landings/concurso-fotografia/>

Una vez recibidos los portfolios e información, Las empresas se pondrán en contacto con los participantes para informarles de su participación.

Se organizará conjuntamente la fecha de la sesión de fotos (de lunes a miércoles entre marzo y abril). Las sesiones de fotografías serán de 4h por la mañana y 4h por la tarde con el fin de tener dos tipos de iluminaciones.

Las empresas informarán a los participantes con un pequeño brief donde se definirán el tipo de fotografía, así como la cantidad de fotografías por categoría.

Tipos de categoría:

Platos / Bebidas/ Espacio / Vistas / Habitación

Los participantes podrán escoger participar en una, varias o en todas las categorías que deseen. Deberán informar de en cuáles participarán en el mail que envíen junto a su portfolio y datos personales.

Una vez realicen las fotografías los participantes tendrán una semana para la selección, edición y retoque. Tendrán que presentar 3 fotos por cada una de las categorías. De las 3 fotos presentadas se seleccionará 1 de cada participante en cada categoría que pasarán a ser votadas por el público en RRSS.

Las empresas subirán al Instagram de Ginkgo Restaurante & Sky Bar (@ginkgoskybar), según la categoría, la selección de fotografías.

Por cada categoría se realizarán posts en Instagram con las fotos seleccionadas. Será publicado en un carrusel de varias fotos. Cada fotografía irá identificada con el nombre del participante. En comentarios del post el público indicará cuál es el nombre del participante que quiere que gane. Solo se aceptará un comentario por cuenta y se invalidará el resto. Los candidatos que reciban la máxima votación en cada categoría pasarán a ser finalistas.

EL JURADO representante de las empresas tendrá libre elección para determinar los ganadores de los premios correspondientes.

Los criterios para evaluar las fotografías serán los siguientes:

Calidad de la fotografía/ originalidad/ técnica/ relevancia con el tema fotográfico / habilidad para transmitir el mensaje.

El 5 de mayo se anunciará los ganadores.

No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio Participante y al participar en este concurso el participante cede los derechos de las mismas.

No se podrán presentar ni se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad

en otros concursos.

Con respecto a las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles distinta(s) al Participante, se requerirá que el Participante tenga la correspondiente autorización por parte de estos para el uso o difusión de su imagen por cualquier medio. Las empresas se reservan el derecho a pedir una carta firmada por dichas personas acreditando dicha autorización.

8.-CATEGORÍAS Y PREMIOS

El Certamen de Fotografía tendrá 4 categorías de premio:

i) PRIMER PREMIO

Los ganadores (Parte 1ª Gastronómica y parte 2ª arquitectónica) se convertirán en fotógrafos oficiales de Las empresas y se firmará con ellos un acuerdo de colaboración por un año para realizar un número determinado de sesiones de fotos a determinar en función de la cantidad de candidatos ganadores seleccionados según su valía por el jurado.

Para la parte 1ª, gastronómica (categorías platos y bebidas) se realizarán en total unas 12 sesiones fotográficas de 1 jornada cada una, valoradas económicamente en total en 8500€.

Para la parte 2ª arquitectónica/artística (categorías Espacio / Vistas / Habitación) se realizarán unas 10 sesiones fotográficas de 1 jornada cada una, valoradas económicamente en total en 6400€.

Para poder firmar el acuerdo de colaboración, los ganadores tendrán que estar al corriente de pago de la seguridad social y firmar unos documentos de prevención por trabajar en las instalaciones del grupo.

Además de los premios anteriores:

Se obsequiará para la parte 1ª con 1 noche de alojamiento y desayuno para dos personas en uno de nuestros hoteles VP y cena para dos en Ginkgo Garden. Valorado en 350€

Para la parte 2ª, también se obsequiará con 1 noche de alojamiento y desayuno para dos personas en VP Plaza España Design ***** y cena para dos en Ginkgo Restaurante & Sky Bar. Valorado en 430€.

ii) SEGUNDO PREMIO (Para cada una de las dos partes)

Se obsequiará con 1 noche de alojamiento y desayuno para dos personas en VP Plaza España Design ***** y cena para dos en Ginkgo Restaurante & Sky Bar. Valorado en 430€.

iii) TERCER PREMIO (Para cada una de las dos partes)

Se obsequiará con 1 noche de alojamiento y desayuno para dos personas en uno de nuestros hoteles VP y cena para dos en Ginkgo Garden. Valorado en 350€

iv) MENCIÓN ESPECIAL (Para cada una de las dos partes)

Para aquellos que participen en el certamen y sus fotos sean seleccionadas para las redes sociales de Las empresas se les obsequiará Cena para dos personas en Ginkgo Restaurante & Sky Bar. Valorado en 110€

9.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. El responsable del tratamiento de sus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es SOMOS DESIGN (Decortienda 2000 S.A.), VP Ginkgo Restaurantes, con CIF B88163555 y VP Hoteles (Apartamentos Pérez Jiménez SA.), con CIF A80888845

El Participante tiene derecho a acceder al fichero, pudiendo ejercitar los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tales fines, contacte con APARTAMENTOS PÉREZ JIMÉNEZ, S.A a través del correo: lopd@vphoteles.com o bien, escribiendo una carta a: General Díaz Porlier 101, 28006 Madrid, España.

2. Finalidad del tratamiento de datos personales

Los datos serán tratados con la finalidad de dar curso a su participación en el Certamen de Fotografía objeto de las presentes bases.

Asimismo, siempre y cuando usted haya prestado su consentimiento, sus datos podrán ser tratados por Las empresas para remitirle por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos, telemáticos y electrónicos (entre otros, por correo electrónico y SMS), información general sobre la misma, así como de las actividades y proyectos que desarrolla.

Plazo de conservación de los datos personales

Sus datos personales serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la que hubieran sido recabados. En el momento en que no sean necesarios para dicha finalidad, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

3. Delegado de Protección de Datos

Los datos de contacto para ejercer sus derechos son a través del correo: lopd@vphoteles.com o bien, escribiendo una carta a: General Díaz Porlier 101, 28006 Madrid, España. Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar por esta vía con el responsable de Protección de datos.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a LAS EMPRESAS sin límite de tiempo y lugar a reproducir, utilizar y difundir las fotografías que subieron a la web, sus nombres y apellidos en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada o no con el Certamen de Fotografía sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes cederán todo el contenido y el derecho de las fotografías realizadas durante el concurso a Las empresas organizadoras, quien podrá utilizar en web, RRSS y envíos a prensa.

12.- FISCALIDAD

Al presente Certamen de Fotografía, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Fundación Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes que los Premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Fundación Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre Los Premios en metálico y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite a los Participantes ganadores de Premio en metálico el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en el Certamen de Fotografía el participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que LAS EMPRESAS puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Certamen de Fotografía si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para LAS EMPRESAS, quienes lo comunicarán tan pronto como sea posible en su página web.

14.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. LAS EMPRESAS, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Certamen de Fotografía a los juzgados y tribunales de Madrid capital.